

UN LIBRARY

DEC 8 1975



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/L.752
4 diciembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 41 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución que figura en el documento A/C.1/L.749

Exposición del Secretario General presentada de conformidad
con el artículo 153 del reglamento

1. Con arreglo a los términos del párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/L.749, la Asamblea General pediría al Secretario General "que tome las medidas adecuadas para fortalecer la División de Asuntos de Desarme, incluida la adición del personal necesario para que desempeñe eficazmente sus funciones adicionales". Esas funciones adicionales, según se describen en el párrafo primero del preámbulo del proyecto de resolución, se relacionan con la prestación de servicios a las reuniones y conferencias sobre desarme, y con la ejecución de las decisiones adoptadas por la Asamblea General, incluidas solicitudes de información, estudios e informes sobre cuestiones relacionadas con el desarme.

2. Desde 1969, la División de Asuntos de Desarme comprende tres secciones: a) la Sección de Servicios de las Comisiones y Conferencias; b) la Sección de Problemas Especiales y c) la Sección de Información e Investigaciones. El período de 1971 a 1975 fue un período en que las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del desarme acusaron una clara tendencia al aumento y, en consecuencia, las funciones y la labor de la División, tal como se ha señalado en el proyecto de resolución, aumentaron sustancialmente.

3. Un estudio de las actividades de la División de Asuntos de Desarme durante los cinco últimos años, desde 1971 hasta 1975, muestra claramente que ha habido un aumento pronunciado en su volumen de trabajo, en especial durante los dos últimos años. El aumento es muy evidente en función del número de sesiones atendidas por la División y del volumen de la documentación preparada de conformidad con peticiones de la Asamblea General y de otros órganos encargados del desarme. Por ejemplo, en 1975 la División proporcionó personal para las siguientes reuniones:

a) dos períodos de sesiones de la Conferencia del Comité de Desarme, incluso reuniones oficiales y oficiosas y reuniones con la participación de expertos; b) un período de sesiones de la Comisión preparatoria de la Conferencia de las Partes encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; c) la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; d) las reuniones del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme; e) las reuniones del Comité Especial del Océano Índico y las reuniones oficiosas de los Estados ribereños y Estados sin litoral de la zona del Océano Índico; f) y las reuniones del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales calificados para el estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares. Además, un oficial de la División asistió como observador a la Conferencia diplomática sobre el derecho humanitario aplicable en los conflictos armados, de conformidad con la resolución pertinente de la Asamblea General. En total, hubo más de 200 sesiones, la mayoría de ellas en Ginebra. Además, la División desempeña numerosas tareas importantes relacionadas con el examen de todos los temas concernientes al desarme del programa del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General. En total, el número de sesiones para 1975 es más del doble de la cifra correspondiente a 1971. Lo mismo sucede con la documentación. En 1975, la División participó, entre otras tareas, en la preparación de un gran número de informes solicitados por la Asamblea General en resoluciones aprobadas en su vigésimo noveno período de sesiones. Además, tuvo que preparar cierto número de documento de trabajo para la Comisión preparatoria de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que es una tarea en la que también participó en gran parte del año 1974. Actualmente, la División está terminando asimismo el volumen titulado The United Nations and Disarmament, 1970-1975, en el que se hace una reseña detallada de las actividades de la Organización en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme durante los últimos cinco años. Sólo la elaboración de este estudio supone la preparación de varios cientos de páginas de texto.

4. El Secretario General tiene entendido que el fortalecimiento de la División de Asuntos de Desarme debe basarse en sus tareas y funciones actuales, así como en las previstas para 1976, independientemente del examen básico del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme previsto en el proyecto de resolución A/C.1/L.732.

5. El Secretario General ha considerado cuidadosamente la manera en que podría responder con máxima eficacia a la petición que figura en el proyecto de resolución A/C.1/L.749. El Secretario General opina que, en esta etapa, el fortalecimiento de la División de Asuntos de Desarme podría hacerse principalmente mediante la adición de nuevos puestos a la Sección de Servicios de las Comisiones y Conferencias y con un pequeño aumento del personal de la Sección de Problemas Especiales, como se indica más abajo.

6. Durante los últimos años, para atender a las necesidades de servicios en relación con conferencias, comisiones, grupos de expertos, y otras reuniones relacionadas con el desarme, la Sección de Servicios de las Comisiones y Conferencias ha tenido que recurrir cada vez más a los recursos de las otras dos secciones, hasta

un grado que llegó mucho más allá del empleo conveniente del limitado personal de la División en una manera flexible. En 1975, en particular, más de la mitad de la carga de trabajo de la División estuvo relacionada con servicios de las comisiones y conferencias. En consecuencia, un fortalecimiento de la Sección de Servicios de las comisiones y conferencias ayudaría a restablecer un cierto equilibrio en la División en general, y permitiría que las otras dos secciones utilizaran en gran parte su propio personal para el desempeño de sus funciones respectivas.

7. Se espera que, en lo relativo a los servicios de las comisiones y conferencias, se mantenga durante algunos años, o incluso aumente, el nivel de actividades alcanzado en 1975. Partiendo de este supuesto, el Secretario General considera que se necesitarían desde el 1º de enero de 1976 tres puestos adicionales del Cuadro Orgánico y uno de Servicios Generales para reforzar la Sección de Servicios de las comisiones y conferencias de la División de Asuntos de Desarme, de la manera siguiente: un puesto de P-5 para un oficial superior que ayudaría al Jefe de la Sección en la planificación del trabajo de la Sección y en la organización de sus servicios; un puesto de P-4 para un oficial redactor cuya principal tarea sería ayudar en la preparación de informes y de otros documentos de conferencias; y un puesto de P-3 para un oficial que ayudaría a desempeñar las funciones de la Sección, según fuese necesario.

8. Sin embargo, respecto del nuevo puesto de P-5, el Secretario General desea recordar que este puesto ya ha sido solicitado e incluido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y que ha sido aprobado en primera lectura por la Quinta Comisión. Si la Asamblea General aprueba dicho puesto durante el actual período de sesiones, las consecuencias financieras de la resolución tendrán que comprender solamente un puesto de P-4, uno de P-3 y uno del cuadro de servicios generales. Las consecuencias financieras relativas a esos puestos se calculan en 99.000 dólares para el bienio 1976-1977.

9. Se propone también la adición para el 1º de enero de 1976 de un puesto de P-4 en la Sección de Problemas Especiales. La labor de esta Sección es, entre otras, a) observar la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y de conferencias y comisiones; b) observar la aplicación de los acuerdos de desarme que se han celebrado; y c) mantener el enlace con otras dependencias de la Secretaría, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y las organizaciones no gubernamentales. El trabajo de la Sección ha aumentado considerablemente con los años, y la adición de un puesto de P-4 le ayudaría a funcionar como una dependencia completa. Las consecuencias financieras de la creación de ese puesto se calculan en 45.200 dólares para el bienio 1976-1977.

10. En resumen, el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/L.749 produciría, como consecuencia, unos gastos adicionales de 144.200 dólares para el bienio 1976-1977.
